



QUILMES, 19 NOV 2012

VISTO el Expediente N° 827-0339/11, las Resoluciones (CS) N° 180/11 y N° 494/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la convocatoria correspondiente a la presentación de solicitudes de subsidios para proyectos de investigación orientados por la práctica profesional de la Secretaría de Investigación y Transferencia de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que de acuerdo al Reglamento aprobado mediante Resolución (CS) N° 180/11, es preciso realizar la evaluación de seguimiento de las actividades de investigación.

Que dicha evaluación es necesaria para la asignación de los montos correspondientes a los proyectos en ejecución, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013.

Que a través de la Resolución (CS) N° 494/12 se ha designado una Comisión Interna para llevar a cabo el proceso de seguimiento de los Proyectos de Investigación orientados por la práctica profesional, que fueran aprobados mediante Resolución (R) N° 1118/11.

Que a fs. 118 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



01065

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convocar a la presentación de informes anuales de seguimiento, entre el 21 de noviembre y el 21 de diciembre de 2012, correspondiente a los Proyectos de Investigación orientados por la práctica profesional iniciados el 1º de enero del corriente.

ARTICULO 2º: Facultar a la Secretaría de Investigación y Transferencia a implementar los procedimientos concernientes a la convocatoria aprobada precedentemente.

ARTICULO 3º: Encargar a la Comisión Evaluadora Interna, designada por Resolución (CS) N° 494/12, la instrumentación de los procedimientos establecidos en el Art. 21º del Reglamento de subsidios para Proyectos de investigación orientados por la práctica profesional.

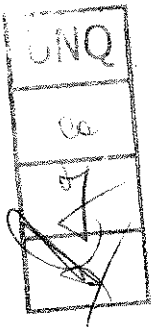
ARTICULO 4º: Asignar una suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 195.000,00) para el financiamiento de la totalidad de los citados Proyectos.

ARTICULO 5º: El gasto que demande lo aprobado en el artículo precedente deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 005.001, fuente 12, Programa 07.71.00.05, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

01065



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes